los pescadores: predican algunos tan astrosa y desconcertadamente, que no es mucho huyan de ellos; y assi, muchas veces tiene el Cura, por su poco cuidado, la culpa de este retiro.

Escusa de la costumbre.

848 Otros se escusan, diciendo que son muchissimos y doctos los Curas que no predican, y que yá esta obligacion está borrada por la costumbre en contrario legitimamente introducida; pues aunque lo saben los Obispos y Visitadores, ni los multan, ni los castigan. Esta escusa tambien es frivola: lo primero, porque contra la ley y precepto divino no puede prevalecer la costumbre: D. Thom. 1. 2. *quæst.* 97. *art.* 3. lo segundo, porque para ser la costumbre legitima, debe haver consentimiento del Legislador, *ex leg.* De quibus, *leg.* Sed ea, *ff. de legibus.* Palao *tom.* 1. *tr.* 3. *disp.* 3. *punct.* 2. §. 4. *num.* 1.; aqui no le hay, ni del Papa, ni del Concilio, ni de los Obispos; pues ordenan lo contrario en los Synodos, y Edictos: luego no hay tal costumbre legitima, sino corruptela: y assi, el exemplo de estos no es laudable, sino vituperable: ni vale el que no sean castigados los Curas taciturnos; porque lo deben ser: esa impunidad será acusacion del Juez, pero no justificacion de los delinquentes. No dixo Christo: *Yo soy costumbre*, sino es: *Yo soy verdad.* La desgracia de una vid es, que no la poden ó corten, porque dexandola assi, presto se hace esteril, y solo sirve para el fuego: de esta suerte pueden temer su fin los taciturnos Curas: y assi dixo Teophylacto *cap.* 161. *Terreantur ergo Pastores, qui non prædicant; expergefiat, & horreat sub tali testificatione Parochus.* Y el Venerable Beda sobre los Proverbios *cap.* 11. dice: *Qui sanctæ prædicationis apud se verba retinet, talis maledicetur in populis, quia in solius culpa silentij, pro multorum, quos corrigere potuit, pœna damnatur.* Omito infinitas autoridades que conspiran en esto. Desengañense los Curas, que no hay remedio: ó predicar, ó renunciar los Curatos, si no quieren su condenacion.

Declarase la materia.

849 Desvanecidas estas principales escusas, á que se refugian los Curas mudos, y omitidas otras por de menos monta, resta que digamos brevemente lo que ha de servir de materia para la predicacion, y el modo de predicar. Quanto á lo primero, lo tiene advertido el Concilio en las palabras referidas: arrancar los vicios, y plantar las virtudes. Pondére el Cura á su Pueblo la gravedad del pecado, yá por la ofensa que se hace á Dios, yá por los daños y penas que acarrea al pecador; use frequentemente la memoria de los Novissimos para contener al Pueblo, aterrandole con el Juicio de Dios, con lo horroroso de las penas del infierno, la certeza de la muerte, y la incertidumbre de su hora; ponderéles aquel momento de donde pende la eternidad de dicha, ó de miseria; alientelos con la esperanza de la Gloria, explicandola, y ponderandola; que todo lo hallará explicado en el primer Tomo de mi Directorio Catequistico: aféeles el vicio de la luxuria, y pondére los bienes de la castidad: otras veces arguya y clame contra los vengativos y duelistas, ponderando quanto le agrada á Dios el que perdonémos á nuestros enemigos: inculque repetidas y eficaces invectivas contra los pecados de escandalo, y contra los pecadores podridos en vicios; exortelos á que hagan penitencia, y no la difieran para la hora de la muerte (para todo esto hallará materiales en el segundo Tomo de dicho Directorio, en el tratado de virtudes, pecados, y vicios, y en la explicacion del Sacramento de la Penitencia) animélos á guardar los divinos preceptos, y á procurar las virtudes: á despreciar los bienes caducos, y anhelar por los eternos, exhortandolos para este fin á la frequencia de Sacramentos; que para todo hallará materia en los Santos Padres, y autoridades y razones bastantes en Abreu *lib.* 5. *desde el cap.* 9. *hasta el* 25.

So-

De la devocion con la Virgen.

850 Solicite mucho entrañar en sus feligreses un especialissimo amor con la Madre de Dios, un piissimo afecto y cordialissima devocion con esta Señora: quanto mas los alentasse á esto, mas bien cumplirá con su oficio, porque les facilitará de este modo el camino del Cielo: la devocion cordial con esta Soberana Princesa es señal de predestinacion. D. Bonavent. *in Psalterio B. Mariæ Virg. Psalm.* 91.: *Qui acquirit gratiam Mariæ, agnoscetur à civibus Paradisi, & qui habuerit characterem nominis ejus, annotabitur in libro vitæ.* Y el Damasceno, *orat. de Annuntiat.* dixo: *Devotum tibi esse est, arma quædam salutis habere, quæ Deus illis dat, quos vult salvos fieri.* Esta ha de ser nuestra continua respiracion, como decia San Bernardo, *serm.* 3. *super Missus est.* El que halla á esta Señora, lo logra todo, decia el sabio Idiota: *Inventâ Mariâ, invenitur omne bonum.* Los verdaderos devotos de esta Soberana Reyna no se condenan, decia San Anselmo, *apud* D. Bonavent. *in Specul. cap.* 3. *Sicut (ò Beatissima Virgo!) omnis à te aversus, & à te despectus, necesse est, ut intereat; ita omnis ad te conversus, & à te respectus, impossibile est, ut pereat.* Y San Antonino 4. *part. tit.* 15. *cap.* 14. §. 7. dice: *Sicut impossibile est, quod illi, à quibus Maria oculos suæ misericordiæ avertit, salventur; ita necessarium est, ut ij, ad quos convertit oculos, pro eis advocans, glorificentur.* De esto hallará mucho el curioso en el Libro intitulado *El Devoto de Maria* del Padre Señeri, y alli las condiciones que ha de tener esta devocion. Solicite el Cura que sus feligreses recen todos los dias el Rosario, procurando que no falte en su Iglesia; y valgase de los exemplos que traen los Tomos del Año Virgineo, y de los que trae Fray Alonso Fernandez en su Historia del Rosario, para con ellos moverlos á esta devocion; sin olvidarse de la de mi Señor San Joseph, tan encomendada de Santa Teresa, como provechosa á las almas, ni de la del Angel de la Guarda, tan necesaria á todos. Abreu *dict. cap.* 27. *per tot.*

Del modo de la predicacion.

851 El modo que el Cura ha de tener en su predicacion, le prescribió el Tridentino en la *sess.* 5. *cap.* 2. *de Reform.* diciendo: *Plebes sibi commissas pro sua, & earum capacitate pascant salutaribus verbis, docendo ea, quæ scire omnibus necessarium est ad salutem, annuntiandoque eis cum brevitate & facilitate sermonis vitia, quæ eos declinare, & virtutes, quas sectari oporteat, ut pœnam æternam evadere, & cœlestem gloriam consequi valeant.* Y en esto no se pide que el Parroco tenga grandes sutilezas, ni para esto se requiere que sea gran Theologo, sino que sea medianamente docto, y que se valga algo de tanto como hay escrito para enseñar las cosas que son necesarias á la salud eterna, buscando la gloria de Dios, y el provecho de sus feligreses, sin poner la mira en la vana gloria del mundo, ni menos en el interés, acomodandose siempre á la capacidad de los oyentes: si el auditorio se compusiere de personas doctas y discretas, podrá, si tuviesse caudal para ello, remontarse á enseñar mysterios altos y reconditos, huyendo siempre de questiones inutiles: si el Pueblo fuesse rudo, no le proponga questiones sutiles, ni puntos dificiles; hablele en su lengua, siguiendo el exemplo de los Exploradores, que se acomodan al trage y lengua del País que ván á reconocer: hableles solo de los mandatos de Dios, Jerem. *cap.* 26. *Loqueris ad omnes Civitates Juda universos sermones, quos ego mandavi tibi, ut loquaris ad eos*; siguiendo el exemplo de San Pablo, que aunque estaba adornado de ciencia infusa, se acomodaba á todos, *parvulis in Christo lac, proventis vero solidum cibum apponens.* Por esto todos los discursos son esteriles, vanos, y sin fruto, quando no tratan de cosas que destruyan los vicios, muevan á piedad, y compongan las costumbres. S. Gregor. *Pastor. part.* 2. *cap.* 8. *quæst.* 1.

Pa-

Prosigue lo mismo.

852 Para esto no se requiere mucha industria, ni usar de modo exornatorio, ó declamatorio, ni buscar tropos ni figuras retoricas para alhagar á los oyentes, ni usar de lazos de conceptos, ni de voces ostentosas y pomposas, sino un lenguage sencillo, facil y familiar, como le usan los Padres con sus hijos: no se necesitan palabras escogidissimas, sino limpias y vivas, las quales engendra el amor cordial, siendo su fin el aprovechamiento de las almas. Qué bien lo advirtió S. Geronymo á su querido Nepociano! *Docente te in Ecclesia*, le dice, *non clamor populi, sed gemitus suscitetur. Lacrymæ auditorum laudes tuæ sint. Sermo Presbyteri Scripturarum lectione conditus sit. Nolo te declamatorem esse, & rabulam, garrulumque sine ratione, sed mysteriorum peritum.* Busque siempre el Cura la mayor honra y gloria de Dios en sus sermones: de otra suerte será el sudor inutil é impuro, como ponderaba San Bernardo *serm. 62. in Cant. Quæris, quem dicam impurum? Qui laudes requirit humanas, qui non ponit sine sumptu Evangelium, qui evangelizat, ut manducet, qui quæstum æstimat pietatem, qui non requirit fructum, sed datum.* Siendo recta la intencion, se logra el fruto; y al contrario, si la intencion está viciada, aunque la obra parezca recta, siempre sale mala é inutil, decia San Gregorio *cap. 1. Dialog.*

La libertad con que ha de decir.

853 Quando predique reprehendiendo los vicios, y afeando los escandalos, sea con toda libertad christiana, sin dorarlos: la llaga que necesita yerro, no se cura con unguento; no ponga almohadas á los pecadores. Ezech. *cap. 13.* Lleve el zelo de Dios, y no tema el predicar con libertad; pero jamás use de satyricas mordacidades contra personas particulares, ni tire á vengar sus injurias. Oyga á San Cypriano *lib. 3. epist. 9. ad Rogatianum: Magis optamus, & cupimus contumelias & injurias singulorum clementi patientiâ vincere, quam sacerdotali licentiâ vindicare.* Sea el estilo cortés, y ageno de fabulas, de bufonerías, y necedades graciosas; que estas, aunque recréen á los faciles, con razon desagradan á los prudentes; son opuestas á el decoro, y quitan á quien las dice, el credito: observe siempre el no predicar cosa que el auditorio eche de vér la dice por alguno en particular; pues con esto solo se logra el perder la estimacion y la benevolencia que havia de adquirir, y el fruto que havia de hacer: jamás aprovecharán los consejos, quando están los corazones adversos, pues como dixo Cels. *lib. 3. cap. 1. Repugnante naturâ, nihil medicina proficiet*: todos los que son afectos ó parciales del sugeto herido, se desvían de oír al Cura, malquistandole con el demás pueblo, como lo experimentan los satyricos, que por no omitir un dicho que les ocurre, adquieren mas de un enemigo: persuadase el Pastor, que sus reprehensiones entonces no se toman como de Medico que sana, sino como de enemigo que golpéa; y assi, el alma enferma con ellas no sana.

Continúa el mismo asunto.

854 Dexo dicho que el Cura ha de reprehender los vicios en general, y los escandalos y pecados notoriamente públicos; pero sin singularizarlos en sugetos particulares: de ninguna manera ha de nombrar personas, ni poner tales señales, que se venga en conocimiento de quien comete el vicio: el fin de la predicacion no es la correccion de los particulares, sí las instrucciones del pueblo, para apartarle de lo malo, y que abrace lo bueno; no es Ministro el Predicador de causas privadas, sino de enseñanza comun: todo lo enseñó el Concilio Coloniense, que se celebró el año de 1536. *p. 6. cap. 15. Erit quoque Parochus in reprehendendis criminibus vehemens, atque acer; sic tamen ut in suggesto vitia tantùm reprehendat, non personas nominatim perstringat: ubi persona arguenda, denuntiatione Evangelica utendum.* Lo mismo enseñó el Concilio Mediolananse 1. §. *de Prædicatione.* Esto mismo enseñó Santo Thomás sobre el *cap. 58.* de Isaías, diciendo: *Quemadmodum enim tubæ sonus ad omnibus percipitur, sic concionatoris verba omnium sine discrimine debent arguere vitia.* El clarin, quando toca á marchar, á escaramuccar, á recoger, ó á hacer alto, para todos generalmente toca, no habla en particular con alguno; assi lo debe hacer el Cura, y el Predicador: su reprehension sea para la enmienda de todos, como el pescador que tiende las redes sobre las aguas con indiferencia, para coger los peces que alli cayeren: de esta suerte ha de tender la red de la divina palabra el Predicador, para coger las almas que el Señor moviesse por medio de su doctrina. *Sic* D. Bonavent. *tom. 5. in libell. apologet.* D. Thom. *2. 2. q. 33. art. 4.* Marquez *en el Governador Christ. lib. 1. cap. 22. per tot.*

Ha de procurar que su vida sea conforme á lo que predica.

855 Aunque el buen Pastor ha de solicitar con el desvelo, aplicacion y estudio, adquirir todas aquellas prendas que le han de constituír mas apto para predicar con fruto; sin embargo no ha de poner en ellas la confianza, sino solo en Dios, aplicando las humanas industrias y sudores solo como condiciones que quiere el Altissimo se pongan para conseguir el fin; pero conociendo que por sí no son causas bastantes para alcanzarle. Es el Predicador clarin; y este no resuena sin aliento y virtud interior: por esto decia San Gregorio, *homil. 30. in Evang. Nisi intus sit, qui doceat, Doctoris lingua exteriùs in vanum laborat.* Y en el 2. de los Morales, *cap. 25.* dice: *Mutum est omne os, quod loquitur, si Deus interiùs in corde non clamat: nequit enim mens, quæ igne divini amoris non calet, ad supernum desiderium inflammare; nec verba, quæ frigido corde proferuntur, alios incendunt; neque enim res, quæ in se ipsa non userit, aliud accendit.* Por eso Christo nuestro Señor, Matth. *cap. 5.* llamó á los Predicadores luces, porque es proprio de la luz el arder y lucír. Para que el Cura dé luz á los demás con la palabra Evangelica, debe primero abrasarse en sí en amor de Dios, que sin este fuego en el corazon, poco lucirá para los demás: debe, pues, solicitar que sus obras sean correspondientes á sus palabras, porque desdiciendo su vida de lo que predica, no podrá lograr fruto espiritual en su Parroquia: procure advertir los pecados mas comunes y mas graves que vician á sus parroquianos, y contra estos aseste los tiros de la predicacion; y assimismo solicíte plantar las virtudes que juzgasse ser mas necesarias para destruir estos vicios: y en esto no se canse; porfie, continúe, arguyendo, *obsecrando, & increpando in omni patientia*, como aconseja San Pablo 2. *ad Timoth. cap. 4.* y el Derecho Canonico *dist. 40. cap.* Multi: *Benè vivendo, & benè docendo, populum instruis, quomodo debeat vivere: benè autem docendo, & malè vivendo, Deum instruis, quomodo te debeat condemnare.*

Del tiempo, y modo.

856 Aunque no hay señalado tiempo ni hora para predicar el Cura á sus feligreses, con todo eso el Concilio dice que sea *cum brevitate sermonis*, y que sea *inter Missarum solemnia*; pero si hay costumbre de predicar por la tarde, ó á otras horas, que sean mas acomodadas al pueblo, esta debe observar el Cura, para captarle siempre la benevolencia: y por esto sus Platicas no deben pasar, siendo frequentes, de media hora; que siendo assi, los tibios, ó poco afectos á las cosas buenas, no tomarán de esto ocasion de censurar, ni tendrán motivo para no acudir; y media hora es bastante, ó para reprehender algun vicio, ó para encomendar ó exaltar alguna virtud: y no ha de predicar solo proposiciones generales, sino es contraerlas á las particulares, segun lo pidiesse la necesidad, para que lo pueda percibir el pueblo rudo. Puede predicar desde el Altar, sentado en silla, ó en banco, ó desde el pulpito, como le pareciesse mas conveniente: y no es necesario que observe las ceremonias que guardan los demás Predicadores, como ni el estilo, ni dividir la Platica con salutacion, sino todo seguido, como el Padre quando instruye á sus hijos, que no gasta ceremonias, solo sí pone todo su cuidado en decirles lo que les ha de aprovechar, y en corregirlos de los vicios á que

que los reconocé propensos: este es el modo de predicar proprio de los Curas, porque es connatural á su ministerio; y este no se le puede quitar, ni prohibir el Obispo, porque luego que le aprobaron para Cura, le aprobaron de la suficiencia que para esto se requiere, como para administrar los Sacramentos: y no se desdeñe el buen Cura de repetir las verdades fundamentales, ó de corregir unos mismos vicios, como lo manda San Pablo: sin dar muchas vueltas no se derribó la Ciudad de Jericó; y assi, para desterrar los abusos, y arrancar y disipar las maximas diabolicas, se necesita una y otra vez combatir contra ellas: nunca se dice demasiado, quando no se aprende lo necesario, decia Seneca *epist.* 27. Possevin. *dict. num.* 8. Abreu *lib.* 5. *cap.* 6. *num.* 45. & 46.

CAPITULO XVII.

De la enseñanza de la Doctrina Christiana.

La obligacion de esta enseñanza.

857 AUnque el Tridentino en la *sess.* 24. *cap.* 4. *de Reform.* carga la obligacion de la enseñanza de la Doctrina Christiana á los Obispos, sin hacer alli mencion de los Curas, por cuya razon Trullenc, Victorello, y Leandro del Sacramento *p.* 8. *tr.* 7. *disp.* 8. *q.* 1. juzgan que esta obligacion en los Curas no nace del Concilio (bien que otros sienten lo contrario) con todo eso todos los Doctores uniformemente convienen en que los Curas están obligados á instruír á su pueblo en los rudimentos de la Fé, ó ya sea por obligacion natural, ó por precepto positivo: y assi, dice mi Maestro Santo Thomás que están obligados á enseñarles lo que necesitan saber para salvarse, 2. 2. *quæst.* 1. *art.* 8. Es menester, pues, enseñarles el fin para que fueron criados, declarandoles los Mysterios pertenecientes á la Unidad de Dios, y á la Trinidad de las divinas personas: tambien es necesario declararles el camino para llegar á este termino, que son los Mysterios pertenecientes á la Encarnacion, y los Sacramentos, especialmente los mas necesarios á su estado, y declararles los Mandamientos, para que sepan lo que les está prohibido, y lo que quiere Dios que executen, para que ganen el Paraíso: y ultimamente les deben enseñar la necesidad que tienen de encomendarse á Dios, exponiendoles la oracion del *Padre nuestro* que nos dictó Jesus con sus proprios labios, y otras oraciones; y además darles documentos continuos, para que teman á Dios, y obedezcan á sus Padres, y á los mayores; enseñandolos á que se sujeten á quien los rige desde el Cielo, y á quien los govierna en la tierra. Y de los Curas que en esto fuessen negligentes, dice Sá *verb.* Paroch. 2. *Negligentia magna Parochi in docendo ad salutem necessaria, mortalis est; & passim magnus abusus eorum, qui contenti docuisse Symbolum, non explicant populo rudi mysteria Fidei, præsertim Trinitatis, & Incarnationis, tantoperè ad salutem necessaria. Væ Episcopis! væ Parochis! væ Prælatis! Et certè multi ignorant, & errant: utinam ob id non pereant, & Parochi eorum cum illis.* Barbos. *de Paroch. part.* 1. *cap.* 15. Machado *tom.* 2. *lib.* 4. *part.* 2. *tr.* 3. *doc.* 2. Bonacin. *tom.* 2. *disp.* 6. *ad* 4. *præcept. Decalog. q. unic. punct.* 8. Possevin. *de offic. Curat.* Remig. *in Sum. tr.* 2. *cap.* 1. §. 1. Azor 1. *part. lib.* 5. *cap.* 6. *q.* 5.

Si en todos los Lugares hay esta obligacion.

858 Asentada por cierta esta obligacion, es la dificultad, si en todos los Lugares, Ciudades y Villas están los Curas obligados á enseñar á los niños estos rudimentos de la Fé. Leandro del Sacramento *dict. q.* 2. con otros, sintió que en Lugares donde huviesse Maestro de niños que les enseñe la doctrina, no tiene esta

esta obligacion el Cura. A mi me parece que esto solo no basta; porque no todos acuden á la escuela, y muchos hombres del campo no saben para enseñarla en su casa, ni cuidan de esto: si empero huviesse en dichos Lugares, con los Maestros de escuela, Maestras para las niñas, cuidadosas de enseñarlas la Doctrina Christiana, y á esto se llegasse haver en dichas poblaciones costumbre de que los Maestros salgan los dias de Fiesta á cantarla con los niños en las plazas, donde de todos puedan ser oídos; ó huviesse en dichas poblaciones Padres de la Compañia, ú otros Religiosos que la expliquen publicamente en las Iglesias, ó en las plazas; entonces parece que cumplirá por medio de estos con su obligacion el Cura, porque ya tienen los feligreses quien de todo los instruya: pero en los Lugares cortos, donde todo esto falta, es preciso que sea mas zeloso el Parroco: y assi no bastará enseñarsela solo en la Quaresma, sino que será preciso hacer señal los Domingos por la tarde, ó á la hora que pareciesse mas conveniente, para que todos acudan á la Iglesia, y explicarsela; encargando á los Padres y á los Amos que embien sus hijos y criados á oírla, y entonces irlos suavemente instruyendo; y si no acudiessen, ellos tendrán la culpa: pero tambien podrá en este caso dár cuenta al Prelado, para que los obligue á que asistan. Abreu *Specul. Paroch. lib.* 2. *cap.* 5. Corella *in Sum. tr.* 13. *cap.* 2. Soto *de Justit. lib.* 10. *q.* 1. *art.* 3.

De los Lugares cortos.

859 En los Lugares cortos y rurales, donde toda la mas gente asiste á las labores, si no acudiessen por las tardes á la Doctrina, será muy conveniente que el Cura en la Misa al ofertorio, quando dice las fiestas que hay en la semana, diga en alta voz las oraciones; unas veces el Credo, y otras las demás oraciones, haciendo que las vaya repitiendo el Pueblo, para que assi con la continuacion las vayan aprendiendo; advirtiendoles y explicandoles las Indulgencias que ganan los que asisten á la Doctrina, y los que son causa de que otros vayan; las que dexamos puestas en el primer Tomo de nuestro Directorio Catequistico; y algunas veces encomendar á algunos vecinos, que la enseñen á otros, que la ignoran. Tambien es muy loable en estos Lugares cortos repartir por familias ó casas, que cada noche en la Quaresma al tiempo del Rosario, una noche los de una casa digan los Mandamientos, y otras los de otras diversas oraciones; que de esta suerte dicha en la Iglesia, se reparte y enseña toda la Doctrina dividida en la vecindad; y solicítan assi mas bien el saberla, haviendola de decir en público: y esta gente sencilla entra en esto sin rubor, y llanamente, y mas si el Cura los alaba frequentemente por ello; lo qual conduce mucho, como tambien el no exasperarlos con reprehensiones, ni menosprecios, ni afrentas, sino es si alguna vez errassen, disculparlos amorosamente, ganandolos con el agasajo. Los leones se domestícan con los alhagos; las abejas jamás se recogen con el humo; con el vino dulce las sosiegan, dicen los diestros. Adviertase lo que de esto dexamos dicho en el Prologo del segundo Tomo de dicho Directorio. A los niños no se les ha de gritar, ni espantar, ni castigar: esto lo deben hacer los Padres, ó los Maestros de escuela; el Cura solo alhagarlos, premiarlos con estampas, ó Rosarios, tratandolos con dulzura, como lo hacia Christo con los parvulos: *Complexans eos, & manus imponens super illos, benedicebat eos.* Marc. *cap.* 10. y assi lo aconseja San Agustin *de cath. rudib.* Anton. Possevin. *in Bibl. select. lib.* 4. *cap.* 8.

De los Lugares grandes.

860 En las poblaciones numerosas, donde hay Maestros de escuela, y Maestras de niñas, los Curas dispongan que en la Quaresma, antes de la Salve, ó á la hora que les pareciesse mas conveniente, los Maestros de escuela lleven los niños á la puerta de la Iglesia, ó á otro lugar público, y alli canten todas las oraciones, y unos á otros, por sus turnos, se pregunten en voz alta las preguntas del Ca-